



RESOLUCIÓN 07 DE 2019

(24 de enero)

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES** de la Escuela de Artes, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, el Artículo 5 del Acuerdo 100 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 1280 de 2018 del MEN, por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los Artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación-

Que mediante Acuerdo 100 del 21 de Diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Pregrado en ARTES PLASTICAS Y VISUALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 5° del citado Acuerdo, establece que el Consejo Académico aprobará mediante Resolución, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa Artes Plásticas y Visuales.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 26 del 26 de septiembre de 2018 y previa recomendación del Comité Curricular, en sesión 22 del 13 de septiembre de 2018, recomendó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo del programa de Artes Plásticas y Visuales.

Que mediante comunicación del 5 de febrero de 2019, la Dirección Jurídica dio viabilidad a la presente Resolución.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 12 de febrero de 2019 aprobó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo del programa de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Proyecto Académico Educativo del programa de **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES** de la Escuela de Artes, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2.- El Programa de **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES** se identifica por las siguientes características generales:

Nombre del Programa:	Artes Plásticas y Visuales.
Facultad	Ciencias de la Educación.
Sede del Programa:	Tunja.
Título que Otorga:	Maestro (a) en Artes Plásticas y Visuales.
Modalidad:	Presencial
Norma Interna de Creación:	Acuerdo 100 de 2018
Número de Créditos Académicos:	Ciento Setenta y Tres (173)
Periodicidad de Admisión:	Semestral
Área de Conocimiento Principal:	Artes Plásticas y Visuales
Áreas de Conocimiento Secundarias:	Historia, Teoría del Arte y Cultura, Creación Artística.
Campo Amplio:	Educación, Arte y Humanidades
Duración	Diez (10) Semestres.
Valor de la matrícula:	De acuerdo con la normatividad vigente
Número máximo de admitidos	Treinta (30)

ARTÍCULO 3.- IDENTIDAD DEL PROGRAMA

3.1 ASPECTOS GENERALES

Hace alusión a los aspectos históricos, académicos, jurídicos y de tradición sobre los que el programa Artes Plásticas y Visuales se construye y presenta en el contexto sociocultural de la región centro oriental colombiana y en especial del departamento de Boyacá.

3.1.1 INTRODUCCIÓN.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC- ha tenido un papel protagónico en el desarrollo social y económico de la región centro oriental colombiana, principalmente en la formación de profesionales, la investigación y la transferencia del conocimiento por medio de la extensión y proyección social. La



Escuela de Artes, como parte de la Facultad de Educación, busca formar profesionales de las Artes Plásticas y Visuales, para fortalecer el campo de las Artes. La Facultad de Ciencias de la Educación, que es la primera facultad constituida en la Universidad, en la actualidad es una de las Facultades de Educación más grandes del país.

La importancia del arte y su relación con la cultura se basa en la construcción del sentido de identidad y transformación social del país en diferentes circunstancias. Por tanto, el programa de Artes Plásticas y Visuales se presenta como una valiosa alternativa para la formación de pensamiento sensible, reflexivo, crítico y con sentido ético, que encuentra en lo diverso de la cultura, su razón para la creación desde los lenguajes artísticos, favoreciendo la formación de maestros (as) con posibilidades para entender e imaginar el mundo a través de la expresión, la sensibilidad, la experimentación y el intercambio simbólico entre los pueblos. Por lo tanto, su contribución apunta a la estructuración, consolidación y fomento de una educación con conciencia crítica, que fomenta formas de ciudadanía responsable, en una sociedad participativa, pluralista y con criterios democráticos.

Para el programa, sus procesos de formación en creación, expresión, divulgación, investigación y pedagogía están dirigidos al conocimiento y capacidad creativa tanto individual, como de las comunidades, propiciando en el estudiante la posibilidad de auto reconocimiento y de su contexto, acogiendo los legados de los saberes y oficios ancestrales como parte fundante del componente disciplinar del arte, su integración con la cultura en tanto sentido de la vida contemporánea.

El Proyecto Académico Educativo PAE del programa Artes Plásticas y Visuales, contiene y desarrolla aspectos de calidad del programa, estructurados y organizados en los diferentes aspectos que se correlacionan entre sí, por lo cual permite denotar las condiciones y la naturaleza de su estructura académica donde se garantice su desarrollo en condiciones de eficacia y solidez.

Este proyecto ha sido analizado y diseñado por el colectivo de docentes del área, quienes se dieron a la tarea de analizar y revisar minuciosamente cada una de las necesidades, problemáticas y condiciones del contexto en el cual se ha de ofrecer. Por tanto, se han considerado las dinámicas y tendencias para la formación en Artes Plásticas y Visuales de programas académicos de denominación similar, en concordancia con la normatividad institucional existente, como de las disposiciones de ley del Ministerio de Educación Nacional, para programas de educación superior.

De esta manera, el presente documento tiene como base fundamental el examen crítico de las experiencias al interior de la Escuela de Artes, en especial de sus dinámicas académicas investigativas, creativas, de extensión y docencia, en las que participaron activamente tanto sus profesores y estudiantes, como la comunidad en general.



3.1.2 ANTECEDENTES

La UPTC y la Escuela Superior de Artes del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá (ICBA) en 1987 acordaron poner en marcha un programa de formación profesional en artes, específicamente de Artes Plásticas, vinculándolo a la Facultad de Educación para la formación de docentes. El programa dio inicio en 1991 y obtuvo la renovación de registro mediante Resolución 3992 del Ministerio de Educación de 21 de mayo de 2010.

A lo largo de su trayectoria, el programa, como formador de formadores, presentó retos académicos, curriculares y administrativos que enriquecieron su desarrollo. La doble administración ICBA - UPTC se tradujo en un acuerdo para que los asuntos de la pedagogía fueran atendidos por la UPTC y aquellos disciplinares en las artes plásticas los asumiera el ICBA. De esta complejidad se crearon estrategias que permitieron hacer de los proyectos de creación una acción extra curricular que orientara las distintas asignaturas y que animaba el currículo desde un proyecto de investigación institucionalmente inscrito y denominado Ego Sum: Acción Curricular. Esto fortaleció el trabajo autónomo de los estudiantes en razón de sus proyectos de creación, de investigación, de formación y de apropiación social de las artes, proyectos que fueron orientados mediante la implementación de tutorías y entregas colegiadas, lo que permitió entender parte de la complejidad de la evaluación de las artes en cada una de las entregas colegiadas.

Estas dinámicas conllevaron, entre muchas cosas, al desarrollo y creación de un Salón de Arte para Egresados y estudiantes, la concreción de la publicación de la Revista *Meid In Casa* y la construcción del Edificio de Artes en el Campus de la UPTC, en el cual se dispone de aulas especializadas para los distintos talleres disciplinares, una galería de arte denominada *El Cuarto*, un laboratorio del cuerpo denominado *Altazor* y un aula inteligente o auditorio en el que se comparten eventos con las Escuelas de Música, de Idiomas y de Filosofía.

Con el anterior referente experiencial, se propone ahora la creación de un programa disciplinar, orientado a la formación de Maestros (as) en Artes Plásticas y Visuales que atienda las necesidades del sector del arte y la cultura de la región y el país, desde la parte institucional, se evidencia en las casas de la cultura, los museos, las secretarías de cultura municipales y departamentales, así como en organizaciones e instituciones del sector educativo y de comunidades artísticas o artesanales.

Este programa de formación en *Artes Plásticas y Visuales*, contiene elementos y estrategias para generar un desarrollo curricular que atienda a la producción en creación-artística, la investigación para la creación, así como de los aspectos socioculturales que emergen de las prácticas artísticas como insumo para la consolidación de un proyecto académico que se presenta y busca atender necesidades en diferentes contextos, en razón de las grandes y vertiginosas transformaciones del mundo contemporáneo, que cada vez más reclaman un espacio para que las artes tengan un papel amplio y protagónico en el desarrollo de los

pueblos en aspectos trascendentales como la subjetividad, la otredad y mismidad de los individuos en su rol de ciudadanos.

Por ende, un arte en relación, en inserción social, donde las maneras de producir son interpeladas según intereses de formación y afectación, de investigación, de creación, de circulación y de apropiación social del mismo, donde se enriquecen y fortalecen los diálogos y el tejido social.

3.1.3 MARCO JURÍDICO

El marco legal con el que se rige la formación de profesionales en la Universidad Pedagógica y Tecnológica - UPTC se expresa en diferentes referentes.

- El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, aduce que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
- De otro lado, el Estado colombiano ha promulgado una serie de normatividad que atañen directamente con el sector de la educación, entre ellas:
- **Ley 30 de 1992**, que en su Artículo 29 se refiere a la autonomía universitaria, la cual dispone que las instituciones universitarias pueden crear, desarrollar programas académicos y expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. También, el Artículo 36 de la misma Ley considera que entre las funciones del Consejo Nacional de Educación están, proponer al gobierno nacional la reglamentación y procedimientos para establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos y establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.
- **Ley 115 de 1994**, que en su Artículo 1º considera que la educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Para esto, el Artículo 110 establece la necesidad de que la enseñanza esté a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional..
- **Resolución 3456 de 2003 del MEN**, por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación en artes.
- En cuanto a los DECRETOS que mencionan aspectos de la institución académica UPTC, están:
- **Decreto Legislativo 1955 de 1951**, por el que se ordena el funcionamiento de la Sección Masculina de la Escuela Normal Universitaria en la ciudad de Tunja.



- **Decreto Ley 2655 de 1953**, da vida a la Universidad Pedagógica de Colombia y el **Decreto 73 de 1962** crea la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; con posterioridad, el **Decreto Ley 1990 de 1993** crea la Facultad de Ciencias de la Educación, con sedes en Bogotá y Tunja.
- **Decreto 1279 de Junio 19 de 2002**, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
- **Decreto 1075 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Dentro del marco legal que rige la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se contempla una serie de normas importantes como:
- **Resolución 016 de 2009**, por la cual se reglamenta las modalidades de trabajo de grado para los estudiantes de los programas de pregrado presenciales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- **Resolución 27 de 2013**, del Consejo Académico, por la cual se adopta la Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- **Resolución 46 de 2018**, del Consejo Académico, por la cual se reglamenta la Doble Titulación, los Minors, y el Componente de Libre Elección, en los programas Académicos de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Los ACUERDOS emanados del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se constituyen en pilares importantes de la estructura académica de la Universidad, tales como:
- **Acuerdo 021 de 1993**, por el cual se modifica y adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- **Acuerdo 066 de 2005** la UPTC, por el cual se expide el Estatuto General de la UPTC, contempla como una de las funciones del Consejo Académico, recomendar al Consejo Superior de la Universidad, la creación o supresión de programas académicos.
- **Acuerdo 067 de 2005**, por el cual se expide la Estructura Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- **Acuerdo 015 de 2016**, por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

- **Acuerdo 025 de 2017**, modifica el Acuerdo 066, en los Artículos 4 y 5 en lo referente a Misión, Visión e Internacionalización.
- **Acuerdo 001 de 2018**, por el cual se determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- **Acuerdo 061 de 2018**, que establece los "Lineamientos para el ajuste del Plan de Estudios de Programas Académicos de Pregrado", y establece los componentes y número de créditos.

3.1.4 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA

3.1.4.1 Justificación del Programa.

Las transformaciones que enfrenta la sociedad contemporánea requieren de la formación de profesionales idóneos, formados en los campos de las Artes Plásticas y Visuales y la cultura, capaces de generar conocimiento en el campo de las artes, así como de comprender y apropiarse las realidades de diferentes contextos, reconociéndose como sujetos con un principio de responsabilidad sobre el medio ambiente, las diferencias, lo comunitario y colectivo, mediante la generación de propuestas innovadoras desde el arte y la gestión cultural.

Desde la óptica de entender los contextos y comprender sus maneras de apropiación e intervención a través de las prácticas artísticas, se evidencia que buena parte de las problemáticas que se suscitan en el campo artístico se dan por el desconocimiento de sus procesos en los niveles regional y nacional, en razón de los marcados bordes que existen entre la formación profesional y los procesos de creación entre las dinámicas sociales y los trabajos de creación, así como la deficitaria actualización de las prácticas artísticas y sus modos de configuración. Por lo tanto, el Programa de Artes Plásticas y Visuales se da a la tarea de asumir, en buena parte, la responsabilidad de preparar profesionales capaces de ver y entender el mundo desde la particularidad del arte, fortalecer los procesos de formación de artistas plásticos y visuales que apropien la investigación, la creación y la investigación creación.

El programa de *Artes Plásticas y Visuales* cobra importancia en su estructura curricular al promover el diálogo entre la creación, la investigación, la investigación-creación y la investigación en artes como una posibilidad para reconfigurar, entender, ver y comprender las realidades académicas y profesionales del arte. Por lo tanto, el Programa tiene un significativo impacto social en los diferentes núcleos del arte, la cultura y la educación artística, en la medida en que sus egresados contribuirán en la transformación de prácticas artísticas que le brindan a las nuevas generaciones, una posibilidad de encausar sus sueños, al acceder a las nuevas gramáticas y formas del arte mediante herramientas y tecnologías contemporáneas.



3.1.4.2 Misión del Programa.

Formar profesionales de las Artes Plásticas y Visuales, capaces de ver y entender el mundo en concordancia con la transformación del saber del arte y la realidad de la cultura, propiciando conocimiento a través de una formación integral, la creación, la práctica artística, la investigación y el pensamiento estético y crítico.

3.1.4.3 Visión del Programa.

El programa de Artes Plásticas y Visuales se proyecta como un referente teórico, práctico y crítico en el campo del arte en los ámbitos local, regional y nacional. A corto plazo, propiciará espacios para la cualificación y actualización de maestros (as) en Artes Plásticas y Visuales en las áreas de: teoría e historia del arte y la cultura; la creación artística; el arte y sus contextos.

A mediano y largo plazo, el programa será un facilitador y dinamizador de encuentros para asuntos especializados del arte, la cultura y la creación artística, lo que permitirá identificar debilidades y problemáticas del sector. Para dar respuestas y soluciones efectivas, se plantea la creación de programas de posgrado y la formulación e implementación de planes de extensión pertinentes con los contextos.

3.1.4.4 Aspectos que Motivaron la Creación del Programa.

De acuerdo con el estudio de factibilidad realizado en el área de influencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es decir, los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, la investigación basada en una muestra aleatoria de 720 encuestas aplicadas de Población Universo de 2.400 estudiantes de grado 11° con aspiración de ingresar a cursar el programa de Artes Plásticas y Visuales, 25 encuestas a empleadores (rectores y docentes) y 20 encuestas aplicadas a Egresados, se pudo determinar lo siguiente:

- Tanto para estudiantes de último grado de Educación Media, como para directivos empleadores y egresados del Programa de Licenciatura en Artes Plásticas, el estudio arrojó el mayor porcentaje de aceptación entre las opciones propuestas, considerando ser una muy buena alternativa para su formación profesional.
- El 60% de la población objeto de estudio, manifestó su interés por cursar el programa profesional de Artes Plásticas y Visuales, ya que éste se muestra como una alternativa para ayudar a la construcción cultural y social del país.
- Se evidencia especial interés de los estudiantes encuestados de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, por realizar estudios superiores y concretamente, en el campo de las Artes Plásticas y Visuales.
- Los egresados de la Licenciatura de Artes Plásticas de la UPTC manifiestan satisfacción por la creación de un nuevo programa de pregrado, como es el de *profesional en Artes Plásticas y Visuales*, ya que esto permitirá mejorar la calidad de vida de sus futuros egresados, en razón del amplio campo de acción que éste tiene en el entorno social.



- Los directivos empleadores encuestados, reconocen en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el alto nivel de formación profesional de sus egresados, reflejado a su vez, en el importante desempeño laboral de sus docentes en las diferentes instituciones educativas visitadas.

ARTÍCULO 4.- PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con el estudio de pertinencia efectuado para una Población Universo de 2.400 estudiantes de último grado de educación media de instituciones públicas y privadas de los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Paipa, Tuta, Socha, Chita, Güicán, Villapinzón, Chocontá, Ramiriquí, Puerto Boyacá, Moniquirá, Arcabuco, Aguazul, Yopal, Trinidad, Vélez, Samacá y Villa de Leyva, en los que se aplicó una encuesta dirigida a una muestra de 720 encuestados, así como Directivos Empleadores, tuvo como propósito la medición del grado de aceptación que tendría la implementación y creación de un Programa de Pregrado en Artes Plásticas y Visuales, ofertado desde la Facultad de Educación de la UPTC, cuyos resultados fueron los siguientes:

- El 91% de los encuestados desean adelantar estudios universitarios; al 75%, le interesa adelantarlos en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; al 54% como artista plástico y al 48% del total de los encuestados, una carrera en Artes Plásticas Visuales.
- En este sentido, el programa en Artes Plásticas y Visuales resulta pertinente para atender las necesidades de la región centro oriental colombiana, en razón a que más de la mitad de la población encuestada considera que con las Artes Plásticas y Visuales desarrolla mejor la creatividad, muy por encima de las áreas básicas.
- Así mismo, el gusto por las opciones de desempeño laboral que manifiesta la población encuestada, está muy equilibrada en sus porcentajes, teniendo mayor aceptación el de Artista Plástica y Visual, seguido por el de Artista Independiente, Investigador y Gestor Cultural, lo que demuestra la pertinencia del programa como opción laboral, respaldado por la opinión del 80% los egresados encuestados, quienes manifiestan entre excelente y buena la oferta laboral para esta profesión.
- Los estudiantes de Educación Media, Directivos Empleadores como Egresados encuestados, consideran que la formación en Artes Plásticas y Visuales es muy pertinente como fundamento y soporte a la resolución de conflictos, la preservación del medio ambiente y la formación ética y de ciudadanía.
- La totalidad de los Directivos Empleadores encuestados manifiestan decididamente brindar la oportunidad laboral a egresados de los programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dado su alto prestigio académico y trayectoria institucional, considerando muy importante que la UPTC ofrezca más programas de pregrado. Por lo tanto, a la gran mayoría de los Directivos Empleadores (92%) les gustaría que sus estudiantes cursaran un programa de Artes Plásticas y Visuales, entre otras razones,

porque el 100% de las instituciones cuenta con un profesional de las Artes en su planta docente.

- A cerca del 60% de estos Directivos Empleadores encuestados, les gustaría que sus estudiantes tuvieran la oportunidad de aprender, del campo de las Artes Plásticas y Visuales, el video y la fotografía. El resto de los encuestados preferirían la Pintura, el Dibujo, la Escultura, la Ilustración, el Muralismo, el Patrimonio Cultural y la Historia de las Artes. En cambio, los egresados encuestados, dada su experiencia, consideran que la profundización del Programa debería estar enfocada hacia la Investigación y Creación en Artes Plásticas y Visuales, seguido por el de Creación, Artes Tradicionales, la Historia del Arte y la Enseñanza de Artes, las Corrientes Contemporáneas de las Artes y la Gestión Cultural, lo que permite manifestar la pertinencia de estos campos de conocimiento como contenidos programáticos para el desarrollo del Programa.
- Por su parte, la totalidad de los egresados recomienda cursar un programa de Artes y el 75% de ellos le otorga un grado muy alto de importancia al de las Artes Plásticas y Visuales.

4.1 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN.

Los propósitos del programa de Artes Plásticas y Visuales de la UPTC están encaminados a la formación de Artistas Plásticos y Visuales, altamente competentes y que contribuyan al mejoramiento del pensamiento sensible y crítico del entorno en el que se desempeñen; así mismo, la orientación académica está enfocada hacia formación de artistas con idoneidad en procesos creativos del arte y solvencia para la gestión cultural y con su conocimiento y sensibilidad, generen condiciones actualizadas, significativas y transformadoras en la cultura, destacándose los siguientes aspectos:

- Mantener el programa bajo unos parámetros de autoevaluación continua y rigurosa que permita, de manera efectiva y oportuna, detectar posibles fallas en los procesos académicos para generar correctivos adecuados y eficaces de constante mejoramiento.
- Propender por la flexibilidad curricular que propicie alianzas estratégicas y diálogos de saberes, inter y transdisciplinarios para generar métodos y teorías que propicien el desarrollo de nuevo conocimiento.
- Fortalecer la investigación a través de la dinamización de grupos de investigación, generando alianzas con IES, en proyectos que vinculen egresados, creadores, gestores y la comunidad en general.
- Generar investigaciones sobre formación en Artes Plásticas y Visuales, producción y creación en la práctica artística contemporánea, así como maneras de aprender en los estudiantes de Artes Plásticas y Visuales.
- Correlacionar tendencias y participar en avances, en materia de investigación, formación y producción en las Artes Plásticas y Visuales en los contextos nacional e internacional.
- Establecer vínculos entre la creación artística y el sector cultural.

- Hacer seguimiento a las necesidades sociales, culturales y de orden laboral de los docentes de Artes Plásticas y Visuales, para ajustar y actualizar el currículo del Programa.
- Crear programas de posgrado con un alto nivel de calidad desde los procesos investigativos iniciados desde el pregrado, que impacten de manera positiva a la región y al país.

4.2 OBJETIVOS

4.2.1 Objetivo General:

Formar profesionales de las Artes Plásticas y Visuales con alto nivel de desempeño, ética y sensibilidad humana, capaces de diseñar y desarrollar propuestas creativas en el campo de las Artes Plásticas y Visuales en espacios culturales, acordes con las particularidades de los escenarios intervenidos.

4.2.2 Objetivos Específicos:

- Formar profesionales en el campo de las Artes Plásticas y Visuales para que intervengan y dinamicen espacios socioculturales, mediante procesos creativos artísticos de alto impacto.
- Propender porque el profesional de las Artes Plásticas y Visuales asuma la dimensión político-estética de un gestor cultural y social que construye y reconstruye su región a través de un concepto ampliado del arte.
- Propiciar la convivencia respetuosa de las diferencias humanas, la defensa de la vida y del ambiente, a partir de las acciones artísticas, creativas y culturales.
- Buscar el fomento y reconstrucción del tejido social, el sentido de identidad regional y nacional desde los procesos de formación artística e investigativa, como parte del desempeño profesional de los artistas plásticos y visuales.
- Propiciar en los estudiantes del programa de Artes Plásticas y Visuales una adecuada comprensión de la cultura, para lograr formas de intervención y reflexión sobre la realidad social.
- Asumir la construcción de subjetividad y el principio de responsabilidad como fundamentos del pensamiento artístico.

4.2.3 Competencias Profesionales

El graduado del programa de Artes Plásticas y Visuales es un profesional que:

- Gestiona, investiga, crea, expresa y comunica desde el conocimiento artístico y el pensamiento sensible.
- Emplea e integra, coherentemente, marcos generales de las políticas del arte y la cultura en el país, para el planteamiento y desarrollo de planes, programas y proyectos creativos que afecten positivamente a las comunidades.
- Adopta y propone estrategias que integran el conocimiento con las necesidades y problemáticas del contexto.



- Participa y gestiona proyectos colaborativos interdisciplinarios en diferentes contextos.
- Realiza seguimiento, análisis y evaluación de proyectos artísticos en el campo de las Artes Plásticas y Visuales.
- Asume y articula la relación entre su proyecto de vida y el ejercicio profesional, ético y político.
- Reconoce su función como Artista dentro de una comunidad, desarrollando proyectos interdisciplinarios que contribuyan al mejoramiento del contexto.

4.2.4 Competencias Investigativas

El graduado del programa de Artes Plásticas y Visuales:

- Se reconoce dentro de una comunidad académica, por su capacidad para diseñar propuestas investigativas pertinentes con las necesidades de su contexto.
- Tiene la facilidad para conformar o integrarse a grupos multidisciplinares de estudio e investigación creación que tengan como premisa la sociedad, la vida, el medio ambiente.
- Conoce, orienta y evalúa proyectos y procesos investigativos en el campo de la formación en artes, la creación y la investigación creación.
- Propicia nuevos marcos de referencia para la investigación en artes desde la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.
- Se mantiene en permanente actualización teórico conceptual a través la dinamización de procesos investigativos en diferentes contextos académicos y culturales.
- Está preparado para asumir nuevos retos de formación posgraduada.
- Sus procesos investigativos, desarrollados durante el transcurso de su carrera, le permiten difundir, promulgar, promover y hacer circular su productividad artística y académica en diferentes escenarios.

4.2.5 Perfiles

4.2.5.1 Perfil del Aspirante

El aspirante, al cursar estudios en el programa de Artes Plásticas y Visuales de la UPTC, ha de ser una persona dispuesta al aprendizaje y la experimentación, con sensibilidad frente a las manifestaciones artísticas, gracias a su gusto por el arte en sus diversas expresiones. En este sentido, el aspirante ha de reunir una serie de cualidades intelectuales y comportamentales entre las que destacan ser creativo, innovador, propositivo, ético, colaborador y respetuoso frente a los procesos y manifestaciones culturales, la otredad, la diversidad humana y el medio ambiente. Estas características han de permitirle adelantar trabajos de manera autónoma e independiente, así como en equipo, gracias a sus competencias comunicativas y sociales que han de facilitar igualmente su articulación a una comunidad académica universitaria, polifacética y cambiante como la Upetecista.

4.2.5.2 Perfil Profesional

El Maestro (a) en Artes Plásticas y Visuales será un profesional con comprensión social, de la cultura y de la existencia humana, a partir de la creación, la investigación, la investigación-creación, la reflexión y la crítica frente a las Artes Plásticas y Visuales. En ese sentido, emplea sus habilidades artísticas como las herramientas para la creación y los instrumentos comunicativos de los lenguajes artísticos, con los que el Maestro en Artes Plásticas y Visuales, a partir de su formación artística, creativa, estética, investigativa y pedagógica del arte, se convertirá en un impulsor de procesos de transformación de la cultura regional y nacional, en un profesional capaz de integrar las Artes Plásticas y Visuales a la investigación y creación en contextos, así como con otras disciplinas y saberes, desde la sensibilidad, percepción, vivencia estética, valoración e interpretación de la creación artística.

Será un profesional con pensamiento reflexivo, conciencia crítica y autocrítica ante su ejercicio de creación, investigación e investigación-creación. Un participante propositivo en la resolución de problemáticas culturales y sociales del país, con capacidad de reflexionar y actuar éticamente, desarrollando procesos de intervención social y gestión cultural.

4.2.5.2.1 Perfil Ocupacional

El graduado(a) del programa de Artes Plásticas y Visuales de la UPTC estará en la facultad para desempeñarse laboralmente en diversos contextos y escenarios, toda vez que su pensamiento crítico y capacidad reflexiva le permiten detectar e interpretar las necesidades de los entornos a los que se enfrenta, formulando respuestas creativas, innovadoras, coherentes, articuladas, pertinentes y de alto contenido estético, gracias a su destreza en el manejo de diversos lenguajes y medios artísticos, del orden de la plástica y las artes visuales, así como de las disciplinas humanísticas afines, que en suma le permiten contribuir a la creación, desarrollo y consolidación de procesos artísticos y culturales, con el objetivo de transformar las condiciones sociales de las comunidades en las que se inserta. Esto implica una actitud y actividad de permanente cuestionamiento, indagación y accionar artístico y académico frente al conocimiento sensible y a la realidad social, convirtiéndose, además, en un dinamizador de la cultura y los procesos transdisciplinarios de construcción del saber, articulando la ciencia, la tecnología y el arte con la sociedad.

4.2.5.6 Articulación de objetivos, misión y visión del programa en coherencia con la misión y visión institucional

Los objetivos, misión y visión del Programa de Artes Plásticas y Visuales mantiene coherencia con los compromisos misionales y visionales que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia¹ ha contraído con la región, la nación y el

¹ **Misión UPTC** (Acuerdo No. 019 de 2017)

Formar personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad.

Visión UPTC 2026 (Acuerdo No. 019 de 2017)



mundo, en el sentido de formar excelentes profesionales que propendan por el desarrollo social sustentable, cultural y económico, con justicia, equidad, responsabilidad social, que aporten a la innovación desde las exigencias de la competitividad y pertinencia con la región y Colombia.

Por ende, la coherencia del Programa con la Facultad de Ciencias de la Educación² estriba en el compromiso de formar profesionales con profundo sentido ético, excelente calidad académica, sensibilidad humana e idoneidad desde el saber y hacer pedagógico en el campo del arte y la cultura colombiana, para diseñar y desarrollar propuestas artísticas, educativas y culturales acordes con las particularidades del entorno social a través de una formación integral que involucra la creación, la investigación, el pensamiento estético y crítico.

De esta manera, el diseño y flexibilidad curricular del programa permitirá, entre otros aspectos, dar respuestas a las necesidades sociales del orden laboral de los Artistas Plásticos y Visuales, así como de las tendencias y avances investigativos en materia de formación y aprendizaje de los artistas en formación, que redunden en acciones de liderazgo y responsabilidad social.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR

5.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Artes Plásticas y Visuales es un programa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que tiene como principio fundamental la formación de profesionales con calidad e idoneidad académica brindada mediante un modelo de formación basado en la investigación, desde donde se realiza docencia y extensión, como un servicio social con excelencia, en los ámbitos regional, nacional e internacional.

El Programa orienta una formación integral para profesionales de las Artes Plásticas y Visuales, en la que la pertinencia académica se da en todos los niveles en procura de la consolidación la identidad profesional y personal del Graduado como un Artista.

Seremos una institución de educación superior de excelencia académica a nivel regional, nacional e internacional, reconocida por liderar el mejoramiento de la calidad de la educación, el desarrollo social sustentable, cultural y económico, con justicia, equidad, responsabilidad social, innovación, competitividad y pertinencia con la región y el país.

² **Misión de la Facultad de Ciencias de la Educación (PAE)**

Fundamentar la docencia, presentando un servicio social con excelencia, a la región, al país, a América y al mundo. formación integral de los profesionales de la Educación y desde la calidad académica, la idoneidad, la ética y pedagogía, la pertinencia académica, la formación integral en todos los niveles y la identidad profesional y personal.

Visión de la Facultad de Ciencias de la Educación (PAE)

Se perfila como la primera institución formadora de docentes mediante la construcción, aplicación y evaluación permanente de un Modelo de formación basado en la investigación pedagógica, desde donde realiza docencia y extensión, en un compromiso con la comunidad regional y nacional.

Vemos a la UPTC, desde la Facultad de Ciencias de la Educación, comprometida con las instituciones gubernamentales en la formación integral del Normalista Superior del Licenciado, del Especialista, del Magíster y del Doctor, quienes cumplan las acciones de liderazgo y ostenten la capacidad para participar en la solución de problemas comunitarios.



Las políticas y compromisos institucionales que le han permitido el reconocimiento de Acreditación de Alta Calidad Multicampus a la Universidad, conllevan a que el Programa se haga partícipe de las posibilidades de crecimiento académico institucional en tanto que su flexibilidad curricular ofrece garantías para el intercambio y movilidad de docentes y estudiantes, así como de la viabilidad para que la productividad académica sea de alta calidad.

El programa de *Artes Plásticas Visuales* busca la consolidación de sus propósitos, la estructuración y el fomento de una formación de profesionales con pensamiento sensible y crítico, que favorezca la formación de artistas –reflexivos y creativos capaces de concebir y comprender el mundo desde la creación artística, para una sociedad democrática, participativa y pluralista.

5.2 MODELO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA

El programa de Artes Plásticas y Visuales, desde los principios, conceptos de formación, enfoques y normatividad, así como desde el modelo institucional “Edificando Futuro” de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, plantea un “*Modelo Artístico - Creativo*” compuesto y sustentado en la construcción de conocimiento, la libertad creativa, la comunicación, la expresión y la formación profesional de Maestros (as) Plásticos y Visuales, en el que los productos del arte, de la interacción con las personas y de la investigación se constituyen en centro de atención. El propósito de este modelo radica en una formación que dé cuenta de las herramientas, procesamientos y conocimientos conducentes a propiciar espacios de investigación, de creación y de la interacción humana. Junto a lo anterior, se evidencia un principio que lo sitúa como principal responsable de su propia formación, producto de su ubicación en una cultura. Igualmente, el modelo prevé dinámicas que conducen a obtener habilidades para observar, crear y comunicar a través de la lectura y escritura de textos e imágenes, así como de la apropiación de elementos de la percepción y herramientas que brinde la tecnología.

5.3 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje del Programa de Artes Plásticas y Visuales están atravesadas por escenarios y metodologías que activan el conocimiento desde el saber disciplinar propio de las artes.

Por lo anterior, en el Programa se enseñará a partir del ejercicio de creación, como fundamento del conocimiento artístico, estético y visual del estudiante. Así, estudiantes y docentes intercambiarán conocimiento desde el aprender viendo, viajando, reflexionando, pensando, participando, escuchando, leyendo y escribiendo, con actitud creadora, crítica, auto-referente, auto-determinante ante el discurso, la imagen, la expresión y la comunicación. En esta **actitud creadora** tiene lugar preponderante el saber aprender de los procesos, como otra realidad dentro del conocimiento de las artes, esto es, aprender de los procesos de creación propios de la disciplina y de otras, mediados por un disfrute en conjunto del trabajo de taller.

Otra actividad primordial de la formación del estudiante lo constituye su papel en la sociedad y en esa medida, él convierte el conocimiento y participación de su contexto en una herramienta epistemológica que le permite aprender de las acciones artísticas en contexto. Esta clave puede llamarse aprender en comunidad, saber tejer comunidad, pues el arte por excelencia se desarrolla, interpreta y representa en contextos. En estas experiencias colectivas es donde media el otro, los procesos de extrañamiento, de configuración de mundo a partir de saber construir conocimiento en colectivo, de desaprender y aprender, así también, de saber crear en colectivos.

Otra variante epistemológica es la continua problematización de los entornos, de los discursos y los constructos políticos, culturales, estéticos que configuran su experiencia cotidiana. Es decir, el artista cuestiona su propio devenir, su discurso disciplinar actual, para aprender qué es el arte, encontrarle sentido y aplicación a los proyectos estéticos y éticos.

De esta manera, para revisar el enfoque de la creación, así como su metodología de aprendizaje en el taller, es necesario analizar el desarrollo las competencias de cada una, evidenciar la dinámica curricular, fortalecer la evaluación formativa y por procesos, a partir del trabajo de asignaturas, áreas de encuentro y transformación, de espacios y contextos como de alianzas con otras disciplinas que permitan pensar los ciclos pertinentes de profundización.

5.3.1 Acción para la Creación

La Acción para la Creación es una estrategia académica estructurada y reglamentada por el Comité de Currículo, definida como una actividad que propicia la creación artística permanente e individual, de tópicos móviles y flexibles, que guía temáticamente los procesos formativos, creativos e investigativos de cada estudiante, integrando los procesos adelantados desde las asignaturas del área disciplinar, como las de profundización.

Para su desarrollo, la malla curricular contempla dos momentos: el primero, comprende los primeros cinco (5) semestres académicos, fase en la que el estudiante, al cursar paulatinamente las asignaturas correspondientes a los Talleres Básicos, va perfilando un proyecto individual de creación, que encuentra su escenario de concreción en las asignaturas denominadas Taller de Artes y Oficios; Taller del Objeto; Taller Documental y Taller NET. Cuando el estudiante aborde la asignatura de Taller Investigación en Arte, de quinto semestre, podrá estructurar un proyecto investigativo en arte que le permita avanzar hacia la segunda etapa de la carrera y que define propiamente su formación en el campo profesional.

En el segundo momento, definido a partir del sexto (6º) semestre, en el que el estudiante emprende un proceso investigativo y creativo de mayor envergadura y profundidad, implementado en los Talleres de Exploración, Experimentación y Circulación, asignaturas en las que se desarrollan las distintas fases del proyecto de investigación de quinto semestre. Así mismo, este proceso tiene como escenario de prácticas las asignaturas denominadas Acciones Artísticas en Patrimonio y Entornos, Ciudad y Circulación. Este camino implica emprender tareas de acompañamiento



académico y de tutorías especiales, teniendo como escenario final de evaluación el **Proyecto Curatorial**, una asignatura equivalente a tres (3) créditos académicos, que por sus características especiales será reglamentada por el Comité de Currículo y se asume como requisito indispensable para la obtención del título profesional como Maestro (a) en Artes Plásticas y Visuales.

Las características de evaluación de la Acción para la Creación se definen y reglamentan en el seno del Comité de Currículo, aspectos que incluyen la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación por procesos, en escenarios diversos y de connotación individual, como colectiva. Por lo tanto, la Acción para la Creación, busca identificar, diseñar y construir una propuesta artística expositiva, argumentada y soportada teórica y conceptualmente en la asignatura denominada Seminario de Grado de noveno semestre.

El décimo semestre se ha previsto, entonces, como el espacio-tiempo destinado a la culminación del plan de estudios y por ende, una oportunidad para el encuentro de los productos de esas acciones estéticas, creativas, plásticas, expresivas que tanto estudiantes, docentes, colectivos y semilleros han configurado a lo largo del plan de estudios. Esta parte final de la carrera la conforman tres escenarios para el encuentro: uno, denominado Proyecto Curatorial (descrito anteriormente), un segundo llamado Diálogos Críticos y el tercero Laboratorio de Creación. El Proyecto Curatorial se traduce en una exposición artística con características y lineamientos específicos orientados por el programa. Los Diálogos Críticos están previstos para el desarrollo de eventos como y certámenes académicos especializados del arte entre los que se encuentran las Residencias Artísticas, Congresos, Coloquios, Seminarios, Encuentros, conversatorios, Mesas Concertadas de trabajo en los que se evidencian teorías, concepciones históricas o críticas emanados de los procesos investigativos. De otro lado, los Laboratorios de Creación están enfocados para el desarrollo de eventos específicos para las Acciones y Prácticas Artísticas como exposiciones, salones o bienales y Ferias artísticas, en las que convergen tanto los productos artísticos de los estudiantes - fruto de sus proyectos investigativos-, como Exposiciones de Grado o de artistas invitados y de la naturaleza que defina el comité correspondiente.

5.3.2 Taller

El Programa de Artes Plásticas y Visuales, asume el *taller* como modalidad metodológica de desarrollo académico, como un todo espacial (tiempo-lugar) de encuentro permanente, en el que se conjugan los tres momentos de la actividad académica del estudiante: *tiempo académico presencial*, *tutorías*, *tiempo individual de trabajo*, y los *momentos de actividad académica del docente tutor*. El taller, como metodología, articula los procesos investigativos, la creación colectiva, las prácticas artísticas, las tutorías y el libre desarrollo de procesos de formación profesional e integral, fundamentados en la construcción de grupos de investigación y la validación permanente de pares académicos. Esta modalidad permite nuevas relaciones con el conocimiento sensible, el pensamiento crítico, las teorías y concepciones estéticas como plásticas desde las posibilidades de la práctica en la disciplina de las Artes Plásticas y Visuales como del ejercicio investigativo, generando así un currículo

flexible y en concordancia con la naturaleza empírica y epistemológica disciplinar del arte en el que se consolide un diálogo profundo con los contextos. En el *taller*, se hallan integradas las inquietudes teórico-prácticas del arte, la crítica del arte y los procesos de creación, con el propósito de ser experimentados en un constructo ético desde lo estético y sensible atravesados por las herramientas de la investigación científica la teoría humana y la poética humana.

5.3.3 Viaje

El viaje es una experiencia de orden metodológico que tiene como principio generar recorridos, colmar de experiencias al habitar espacios, suscitar reflexiones y oportunidades para repensarse a sí mismo y frente a la sociedad para generar contrastes en los ritmos de vida ofrecidos por los contrastes del devenir cotidiano, sopesar realidades como una posibilidad para propiciar la creación. El viaje a lo próximo, traspasa el espacio habitual del aula tradicional, comprende el entorno como posibilidad creativa en tanto que integra el territorio desde lo físico, lo simbólico y comprensiones de la realidad.

5.3.4 Mediaciones y Escenarios

Como parte esencial de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, se contará con medios de divulgación de los procesos académicos llevados a cabo en el Programa y otros conectados con prácticas de orden cultural y artístico. Estos medios son la revista *MEID IN CASA* y *LA GALERÍA EL CUARTO*.

La revista *MEID IN CASA*, es una publicación anual que tiene como objetivo proyectar ante la comunidad académica y de las artes un espacio para la reflexión sobre arte, los modos de hacer y proponer en arte, así como de prolegómenos en las prácticas artísticas contemporáneas. La revista está dirigida por uno de los grupos de investigación. Una parte de su contenido es la integración de la Acción para la Creación de la misma producción de la revista, por lo cual los procesos de taller y de teoría son insumos para la publicación de trabajos relevantes de los estudiantes y docentes. De igual manera la revista cuenta con un apartado que permite visibilizar los procesos investigados de las prácticas de campo.

GALERÍA EL CUARTO es un espacio de participación, que busca fortalecer los procesos de creación, y de acciones pedagógicas desde las artes, también cumple con el objetivo de formación de públicos, así como la de formación de estudiantes de artes en escuela de guanzas museológicas. Semestralmente, la sala de exposición abre sus puertas a las muestras de los estudiantes próximos a graduarse, a los trabajos de artistas de la región, a los egresados y a los docentes. La dirección del Museo de Arte y la Galería El Cuarto, propios del Programa, se encargan de gestionar una Bienal de Artes del Programa, la cual se llevará a cabo mediante una convocatoria.



5.4 PLAN DE ESTUDIOS

El tiempo estimado de la actividad académica del estudiante, en función de las competencias: comunicativas, interculturales, tecnológicas, social, afectivas, éticas y de trabajo en equipo se expresa en unidades denominadas Créditos Académicos. Un crédito equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas de acompañamiento docente o presenciales y, las demás horas que debe emplear el estudiante en actividades independientes de estudio, consulta bibliográfica, lecturas, producción escrita, producción-práctica de taller, trabajo de campo, prácticas artísticas, preparación de evaluaciones, y otras acciones indispensables para obtener las metas de aprendizaje propuestas.

De esta manera, el programa en *Artes Plásticas y Visuales* propone un plan de estudios que acoge factores que tienden a mejorar la Educación Integral del individuo, en la formación de un profesional ético, con conciencia crítica y sentido humanístico. Por tanto, el diseño curricular de Artes Plásticas y Visuales pretende aproximar la enseñanza a la vida, partiendo de ella misma, participando en la transformación social, orientando y vinculando real y activamente a todos los miembros de diferentes grupos sociales; tendrá suficiente flexibilidad para aplicar nuevos métodos y sistemas didácticos efectivos, buscando equilibrio entre la teoría y la práctica en las diferentes asignaturas propuestas; para este fin y lograr de esta manera un currículo que llene las expectativas del futuro profesional, que será orientado teniendo en cuenta:

- a) La **comprensión y cognición** de conceptos y contenidos plásticos, estéticos y visuales;
- b) Lo **perceptivo** que permita la comprensión de experiencias corporales y el desarrollo de las habilidades propias para el manejo formal de las Artes Plásticas y Visuales;
- c) Un factor **afectivo y subjetivo**, que se encargará del estímulo y la educación de la sensibilidad y de los conceptos estéticos, proporcionando las posibilidades creativas y poéticas,
- d) Lo **dialógico y de pertinencia**, donde se pone en reflexión lo aprendido con relación a la pertinencia en contextos y comunidades que propenda por el intercambio simbólico; lo anterior es necesario para que el profesional de las Artes Plásticas y Visuales pueda desempeñarse completamente como artista, investigador y gestor cultural.

5.4.1. ESTRUCTURA CURRICULAR

El estudiante del programa deberá cursar 173 créditos académicos, distribuidos en los componentes institucionales de Fundamentación, Libre elección y Disciplinar, regulados por el Acuerdo 061 de 2018 y la Resolución 46 de 2018.

Componente de Fundamentación: Este componente incluye los conocimientos básicos que permiten desarrollar saberes, competencias, capacidades o habilidades fundamentales, y permiten identificar las relaciones más generales entre los mismos para el ejercicio para la disciplina de las Artes Plásticas y Visuales. El Programa ha destinado 20 créditos para este componente, que permiten que el profesional en formación asuma las artes plásticas y visuales como una actitud crítica, reflexiva y con pensamiento sensible frente a los contextos, respondiendo en parte a las problemáticas contemporáneas, con la mediación de distintos lenguajes de campos de conocimiento afines a las artes.

Componente de Libre Elección: se entiende como los saberes, las capacidades, las prácticas y competencias estéticas, críticas, investigativas, científicas y de creación, afines y próximas que comparte el programa de Artes Visuales Plásticas y Visuales, con otras disciplinas y saberes.

El programa ha destinado 26 créditos de carácter electivo, que corresponde a un 15% del total de créditos, para que el estudiante amplíe y complemente su formación bajo sus propios intereses, preferencias, e intenciones de formación, mediante un ejercicio autónomo. “Está conformado por diferentes actividades curriculares que el estudiante puede tomar de manera libre, entre las cuales se destacan asignaturas electivas de su propio programa académico, asignaturas de otro programa académico de pregrado, asignaturas de un posgrado, (...) asignaturas cursadas en otra institución de educación superior, otras actividades especiales” debidamente autorizadas y reguladas por el Comité de Currículo del programa (Acuerdo 61 de 2018).

Incluye la profundización en los conocimientos y las habilidades propios de la modalidad de producción artística elegida por el estudiante y las actividades académicas y prácticas que permiten ampliar la perspectiva del profesional en artes plásticas y visuales. En este sentido, el Programa ha previsto dos minors electivos que el estudiante puede escoger y las asignaturas que los componen están en concordancia con el fundamento del eje de profundización descrito, entendidos como el conjunto de asignaturas que contemplan un nivel de profundización, en las habilidades, destrezas y competencias necesarias para abordar y desarrollar investigación y creación. Estos minors son electivos, y el estudiante que “inscribe, cursa y aprueba el Minors, se reconocerá en Acta de Grado” (Resolución 46 de 2018).

Componente Disciplinar. Se entiende por los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil específico para un profesional en Artes Plásticas y Visuales, y que a su vez definen sus perfiles como profesional de las Artes Plásticas y Visuales. Se apoya fundamentalmente en el conocimiento y desarrollo teórico, práctico e investigativo de las disciplinas que conforman las Artes Plásticas y Visuales.

Estos componentes se relacionan en la siguiente tabla:

Componentes de Formación por Créditos

COMPONENTE	%	Número de asignaturas	Total Créditos
FUNDAMENTACIÓN	12	6	20
DISCIPLINAR	68	39	119
LIBRE ELECCIÓN	15	-	26
Trabajo de Grado	5	(No es Asignatura)	8
TOTAL	100	50	173

5.4.2 ÁREAS DE FORMACIÓN

- ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

El área de formación básica se sustenta en dos ejes así:

- *De Fundamentación:* Está determinada por las nociones y principios de la teoría del arte, en especial de las Artes Plásticas y Visuales, la historia del arte y los aportes de otras disciplinas a la comprensión general del fenómeno artístico.

Así, el programa en Artes Plásticas y Visuales ofrece asignaturas constituidas desde los principios de la teoría e historia del arte y el entrecruzamiento con otras disciplinas que ayudan a comprender de manera integral, el fenómeno de la producción artística. Por tanto, los contenidos de las asignaturas estructuran el comienzo del fundamento epistemológico que persiste a lo largo del plan de estudios.

- *De Contextualización y Formación Socio-Humanística:* Se apoya en los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el que se lleva a cabo el trabajo de la creación artística, el contexto de la posible práctica de los graduados y el contexto institucional de la formación en Artes Plásticas y Visuales. De esta manera, la Institución y el Programa contemplan saberes que el estudiante requiere para operar en su contexto histórico-social, determinado tanto por sus procesos artísticos y prácticas, como por los escenarios en que interviene y opera con dichas actividades.

Este eje dispone de un espectro amplio de asignaturas, opciones y oportunidades de formación que el estudiante, de acuerdo con sus intereses y bajo la orientación del Comité de Currículo, puede abordar el componente de Libre Elección, con veintiséis (26) Créditos Académicos, los cuales pueden ser asumidos solamente a partir del Segundo Semestre Académico. Se aclara que el estudiante está en libertad de acoger o no las opciones Minors que ofrece el Programa y que hacen parte tanto de este eje, como el de Profundización o Complementación, descrito más adelante, Minors que pueden ser cursados solamente a partir del sexto semestre.

Las asignaturas que componen este eje permiten que el profesional en formación asuma las técnicas de las Artes Plásticas y Visuales y su operatividad próximas a la

realidad, adquiriendo una actitud crítica, reflexiva y con pensamiento sensible frente a los contextos, respondiendo en parte a las problemáticas contemporáneas, con la mediación de distintos lenguajes de campos de conocimiento afines a las artes.

- **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

El área de formación profesional se sustenta en los siguientes ejes:

- *Profesional*: El programa proporciona los conocimientos y herramientas necesarias para abordar las actividades propias de los procesos creativos de los estudiantes, en tanto fortalece el desarrollo de las habilidades que se requieren para reflexionar y hacer en arte; de igual manera, aporta estrategias requeridas para reflexionar y analizar de manera crítica sobre sus productos artísticos, aquellos que ofrecen los saberes técnicos necesarios y las teorías pertinentes para un eficiente desempeño profesional.

- *Profundización o Complementación*. Refiere a los conocimientos y habilidades propios de la modalidad de producción artística y las actividades académicas y prácticas que permiten ampliar la perspectiva del profesional en Artes Plásticas y Visuales. En este sentido, el programa implementa este eje con asignaturas específicas en conjunción con los Minors Electivos que el estudiante puede escoger a partir del sexto semestre, en los que sus asignaturas están en concordancia con los fundamentos de este eje.

Minors de Profundización o Complementación

La Universidad cuenta con la Resolución 46 de 2018 del Consejo académico, por el cual se reglamenta, entre otras cosas, los Minors y el Componente de Libre Elección, para sus programas de pregrado.

Para el Programa, los Minors son conjuntos de asignaturas de profundización que se dan como opción en el nivel profesional, en el Componente de Libre Elección, para que el estudiante tenga la posibilidad de profundizar en un campo de conocimiento específico. Estas asignaturas contemplan un mayor nivel de complejidad al de los talleres básicos en cuanto a habilidades, destrezas y competencias necesarias para abordar y desarrollar un proyecto de investigación o creación. La oferta de minors deberá corresponder con la producción en investigación, creación y tendencias de mundo contemporáneo.

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO EDUCATIVO-PAE
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAE PARA PROGRAMAS DE PREGRADO



Código: D-GPA-P01-F01

Versión: 01

Página 23 de 44

Descripción por Componentes de Formación, Asignaturas y Créditos.

COMPONENTE	%	NOMBRE DE ASIGNATURAS	CÓDIGO	TOTAL CRÉDITOS
FUNDAMENTACIÓN	12	Cátedra, Universidad y Entorno		20
		Competencias Comunicativas		
		Arquitectura, Ciudad y Patrimonio Latinoamericano y de Colombia		
		Estética		
		Antropología Cultural		
		Ética – Humanidades		
DISCIPLINAR		Dibujo Básico.		119
		Dibujo Anatómico		
		Teorías y Prácticas del Color		
		Pintura		
		Diseño		
		Taller del Objeto		
		Cerámica		
		Escultura		
		Grabado		
		Textiles		
		Fotografía		
		Taller Documental		
		Video		
		Taller de Artes y Oficios		
		Taller NET		
		Arte Contemporáneo		
		Acciones Performativas		
		Historia General del Arte		
		Pensamiento del Arte en Latinoamérica		
		Arte en Colombia		
		Gestión, Políticas y Sistemas Culturales		
		Instalaciones -Tierra Viva		
		Gráfica Contemporánea		
		Expresión Bidimensional		
		Intervenciones Artísticas y Espacio Público		
		Taller de Investigación en Arte		
		Taller - Exploración		
		Taller - Experimentación		
		Taller - Circulación		
		Acciones Artísticas - Patrimonio y Entornos		
Acciones Artísticas – Ciudad				
Acciones Artísticas – Comunidades Artesanales				
Acciones Artísticas – Instituciones				
Narrativa de la Imagen				
Teoría y Crítica del Arte				
Seminario de Grado				
Laboratorio de Creación				
Diálogos Críticos				
Proyecto Curatorial				

LIBRE ELECCIÓN	15	Según lo establecido por el Acuerdo 061 de 2018 y la Resolución 46 de 2018	26
TRABAJO DE GRADO	5	No es asignatura	8
TOTAL	100		173

5.4.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

A continuación, se discrimina semestre a semestre las asignaturas que deberán ser cursadas por el estudiante y su relación de horas de docencia y de trabajo independiente que el estudiante invierte para el desarrollo en cada una de ellas.

Primer Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Cátedra Universidad Y Entorno		T/P	3	64	80	Fundamentación
Competencias Comunicativas		T/P	3	64	80	Fundamentación
Dibujo Básico		T/P	3	64	80	Disciplinar
Teorías y Prácticas del Color		T/P	3	64	80	Disciplinar
Historia General del Arte		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller de Artes y Oficios		T/P	3	64	80	Disciplinar

Segundo Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Arquitectura, Ciudad y Patrimonio Latinoamericano y de Colombia		T/P	3	64	80	Fundamentación
Diseño		T/P	3	64	80	Disciplinar

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO EDUCATIVO-PAE
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAE PARA PROGRAMAS DE PREGRADO



Código: D-GPA-P01-F01

Versión: 01

Página 25 de 44

Pintura		T/P	3	64	80	Disciplinar
Pensamiento del Arte en Latinoamérica		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller del Objeto		T/P	3	64	80	Disciplinar

Tercer Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Estética		T	4	96	96	Fundamentación
Cerámica		T/P	3	64	80	Disciplinar
Fotografía		T/P	3	64	80	Disciplinar
Arte en Colombia		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller Documental		T/P	3	64	80	Disciplinar

Cuarto Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Grabado		T/P	3	64	80	Disciplinar
Escultura		T/P	3	64	80	Disciplinar
Video		T/P	3	64	80	Disciplinar
Arte Contemporáneo		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller NET		T/P	3	64	80	Disciplinar

Quinto Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Dibujo Anatómico		T/P	3	64	80	Disciplinar
Textiles		T/P	3	64	80	Disciplinar
Acciones Performativas		T/P	3	64	80	Disciplinar
Gestión, Políticas y Sistemas Culturales		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller de Investigación en Arte		T/P	3	64	80	Disciplinar

Sexto Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Antropología Cultural		T/P	4	96	96	Fundamentación
Instalaciones – Tierra Viva		T/P	3	64	80	Disciplinar
Teoría y Crítica del Arte		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller – Exploración		T/P	3	64	80	Disciplinar
Acciones Artísticas – Patrimonio y Entornos		T/P	3	64	80	Disciplinar

Séptimo Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Gráfica Contemporánea		T/P	3	64	80	Disciplinar
Narrativa de la Imagen		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller – Experimentación		T/P	3	64	80	Disciplinar
Acciones Artísticas – Ciudad		T/P	3	64	80	Disciplinar

Octavo Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Expresión Bidimensional		T/P	3	64	80	Disciplinar
Taller – Circulación		T/P	3	64	80	Disciplinar
Acciones Artísticas – Comunidades Artesanales		T/P	3	64	80	Disciplinar

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO EDUCATIVO-PAE
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAE PARA PROGRAMAS DE PREGRADO



Código: D-GPA-P01-F01

Versión: 01

Página 27 de 44

Noveno Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Ética-Humanidades		T/P	3	64	80	Fundamentación
Intervenciones Artística y Espacio Público		T/P	3	64	80	Disciplinar
Seminario de Grado		T/P	3	64	80	Disciplinar
Acciones Artísticas – Instituciones		T/P	3	64	80	Disciplinar

Décimo Semestre:

Asignatura	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación
Laboratorio de Creación		T/P	3	64	80	Disciplinar
Diálogos Críticos		T/P	3	64	80	Disciplinar
Proyecto Curatorial		T/P	3	64	80	Disciplinar

Se definen como electivas las siguientes:

Asignatura (Minors Electivo de Profundización)	Código	Modalidad	No. Créditos	No. horas trabajo presencial con el estudiante	No. horas trabajo independiente del estudiante	Componente de Formación	Semestre
<i>MULTIMEDIA</i> Arte y Multimedia		T/P	3	64	80	Disciplinar	*
<i>MULTIMEDIA</i> Teoría de la Imagen en Movimiento		T/P	3	64	80	Disciplinar	*
<i>MULTIMEDIA</i> Animación Digital		T/P	3	64	80	Disciplinar	*
<i>MULTIMEDIA</i>		T/P	3	64	80	Disciplinar	*

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO EDUCATIVO-PAE
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAE PARA PROGRAMAS DE PREGRADO



Código: D-GPA-P01-F01

Versión: 01

Página 28 de 44

Producción Audiovisual							
<u>EDUCACIÓN</u>							
Cultura e imagen Visual	T/P	3	64	80	Disciplinar	*	
<u>EDUCACIÓN</u>							
Escuelas Artísticas	T/P	3	64	80	Disciplinar	*	
<u>EDUCACIÓN</u>							
Didáctica de las Artes	T/P	3	64	80	Disciplinar	*	
<u>EDUCACIÓN</u>							
Arte y problemas Contemporáneos	T/P	3	64	80	Disciplinar	*	

* Las asignaturas que componen los Minors, pueden ser cursadas por los estudiantes del programa a partir del sexto semestre. Regulado por el Acuerdo 061 de 2018 y la Resolución 46 de 2018.

5.4.4. MALLA CURRICULAR : Ver formato D-GPA-P01-F03

5.4.5. HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

ASIGNATURA	CÓDIGO	HABILITABLES	NO HABILITABLE	VALIDABLE
Cátedra Universidad y Entorno		X		X
Competencias Comunicativas		X		X
Historia General del Arte			X	X
Teorías y Prácticas del Color			X	X
Dibujo Básico			X	X
Dibujo Anatómico			X	X
Pintura			X	X
Taller del Objeto			X	X
Pensamiento del Arte en Latinoamérica			X	X
Cerámica			X	X
Diseño			X	X
Arte Contemporáneo			X	X
Arte en Colombia			X	X
Fotografía			X	X
Grabado			X	X
Textiles			X	X
Taller de Artes y Oficios			X	X
Escultura			X	X
Video			X	X
Taller Documental			X	X
Acciones Performativas			X	X
Taller de Investigación en Arte			X	X

Narrativas de la Imagen			X	X
Teoría y Crítica Del Arte			X	X
Gestión, Políticas y Sistemas Culturales			X	X
Taller NET			X	X
Acciones Artísticas – Patrimonio y Entornos			X	X
Acciones Artísticas – Ciudad			X	X
Acciones Artísticas – Comunidades Artesanales			X	X
Acciones Artísticas – Instituciones			X	X
Ética – Humanidades			X	X
Arquitectura, Ciudad, Patrimonio Latinoamericano y de Colombia			X	X
Estética		X		X
Antropología Cultural			X	X
Instalaciones – Tierra Viva			X	X
Gráfica Contemporánea			X	X
Expresión Bidimensional			X	X
Intervenciones Artísticas y Espacio Público				
Seminario de Grado			X	X
Taller – Exploración			X	
Taller – Experimentación			X	
Taller – Circulación			X	
Proyecto Curatorial			X	
Diálogos Críticos			X	
Laboratorio de Creación			X	
Componente Electivo *			*	*

*Las asignaturas que conforman el Componente Electivo, tendrán las condiciones de Habilitable, No Habilitable o Validable de acuerdo con las características de cada una de las que elija el estudiante. Sin embargo, las asignaturas que conforman los Minors no son habilitables ni validables.

5.4.6. CONTENIDOS TEMÁTICOS CENTRALES: ver formato D-GPA-P01-F05

5.5 INVESTIGACIÓN

5.5.1 Estrategia de Desarrollo de la Investigación en el Programa

La investigación, junto con el factor docencia y de proyección social, es uno de los aspectos esenciales que permiten definir la naturaleza del Programa de Artes Plásticas y Visuales de la UPTC, y que propende por el desarrollo del pensamiento investigativo y crítico de los estudiantes. En este sentido, el programa cuenta con estrategias pedagógicas y metodologías que permiten la implementación de estos propósitos. Igualmente, cuenta con grupos de investigación que asumen el desarrollo de propuestas investigativas artísticas, particularmente desde la Investigación-creación, como de la misma creación, los cuales conllevan a la formación del artista, específicamente en las disciplinas y prácticas del arte, tendientes a la mejora del ejercicio de la creación y expresión plástica y visual.



Para el Programa, la investigación es eminentemente transversal al desarrollo del Plan de Estudios, partiendo de los conceptos que traen los estudiantes al inicio de la carrera, pasando por la investigación formativa de los primeros semestres hasta la consolidación de sus propuestas investigativas desde la Investigación convencional, o la Investigación-creación en la fase de profundización, que necesariamente confluye en los trabajos de grado.

Los procesos investigativos de las Artes Plásticas y Visuales acogen principalmente el concepto de la Investigación-creación, sin desconocer otras metodologías validadas para la construcción de conocimiento desde las ciencias básicas y humanas. La investigación-creación se produce entonces cuando participan en ella factores que identifican la creación como una suerte de procesos que encuentran su proyección y permanencia en un determinado entorno o tiempo histórico a partir de una práctica artística relacional, en tanto, producir sentido, prácticas, realidades y lógicas inter-subjetivas. Es aquella dinámica investigativa que avanza hacia la procura de sentido dentro de procesos que requieren la participación de atmósferas teóricas, en el establecimiento relacional de simbologías determinadas, en la formulación de una visión particular que aspira a transformar una realidad.

Uno de los objetivos del programa es fortalecer en los estudiantes los procesos de Investigación en prácticas artísticas a través de componentes fundamentales como la Teoría e Historia del Arte y la Cultura mediante Proyectos de Creación Artística que sean pertinentes y coherentes con las tendencias del arte actual, los que incidirán contextualmente en la cultura local, regional y nacional. Así mismo, propende porque el ser artista represente la dimensión político-estética-ética de un profesional con un principio de responsabilidad, que construya y reconstruya su región a través de su oficio, buscando desde los procesos de formación artística e investigativa, el fomento y reconstrucción del tejido social, lo mismo que el sentido de identidad regional y nacional.

Por lo tanto, el profesional egresado del programa de Artes Plásticas y Visuales debe saber observar, gestionar, concertar, investigar, crear, expresar y comunicar como un creador y artista generador de procesos de transformación de la cultura regional y nacional a partir de su formación artística, estética e investigativa. De otra parte, los docentes del programa, apropian el acto investigativo, tanto como desarrollo profesional en forma de actualización y cualificación, como de creaciones e inquietudes investigativas en compañía de los estudiantes semilleros, en concordancia con el Estatuto Académico, para el cual, la investigación es un eje del desarrollo institucional.

5.5.2 ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Las áreas de Investigación confluyen en el propósito de propender por la formación integral de los estudiantes en tanto resolver problemas propios de las Artes Plásticas y Visuales suscitados desde los terrenos de la creación y las prácticas artísticas en contextos determinados. De esta manera, el Programa ha definido las siguientes áreas de Investigación, basadas en los grupos de asignaturas que mantienen una coherencia tanto con las áreas de formación, como de las dinámicas con que se

desarrollan los diferentes procesos investigativos tanto de Investigación Formativa, como de la Investigación – Creación y de la misma Creación Artística, a saber:

- **CREACIÓN ARTÍSTICA**

Esta área se ocupa de los aspectos de la creación artística orientadas desde la percepción bidimensional bajo una propuesta investigativa basada en la investigación-creación, en la que confluye la exploración con materiales, técnicas, espacios y contextos que posibiliten la expresión y circulación de manifestaciones emergentes con sustento histórico y contextual. Así mismo, contempla la práctica transformadora del arte contemporáneo en términos de la interacción artista – espacio público y los públicos, sus contextos, escenarios sociales y urbanos, la trascendencia de los entornos y las diferentes formas de relación del acto creativo. De esta manera, el acto creador e investigativo se sustenta también en prácticas artísticas tridimensionales y performativas privilegiando los espacios públicos y arquitectónicos. De ella hacen parte las asignaturas que están enfocadas a la exploración y experimentación con materiales, herramientas equipos y técnicas artísticas involucrando aquellas dinámicas propias de la creatividad artística mediada por los objetos, desde donde se suscita la reflexión y la construcción de ideas y conceptos de la obra de arte. Estos procesos se generan desde las asignaturas que conforman los talleres artísticos disciplinares básicos de los primeros cinco (5) semestres como aquellas asignaturas de profundización, específicamente: Instalaciones – Tierra Viva; Gráfica Contemporánea; Expresión Bidimensional e; Intervenciones Artísticas y Espacio Público.

De otro lado, el Programa ha incluido los Minors Electivos como parte fundamental del Área de Creación, ya que se instauran como posibilidades para la investigación en los aspectos y características en los que se han configurado como:

- A) **Minors Multimedia:** aborda perspectivas de la creación artística que apropian la imagen, las tecnologías, la información mutimedial, la comunicación de lenguajes emergentes y la experimentación técnica y tecnológica de equipos y materiales como una posibilidad para desarrollar proyectos investigativos en arte. Para ello, el Minors plantea una práctica artística mediada por el campo multimedial, la animación digital, la producción audiovisual, la teoría de la imagen y el movimiento y la fotografía documental, a través de las cuales, el artista en formación podrá generar múltiples propuestas estéticas orientadas a la Expresión y Creación Artística y de la Cultura.
- B) **Minors Educación:** en él se acude al principio de responsabilidad que comporta el acto creador en el contexto de la educación y particularmente los compromisos del arte con la educación de la mirada. Plantea el ejercicio artístico totalmente ligado a una dinámica educativa en diferentes contextos y entendiendo la cultura, las escuelas artísticas, las didácticas del arte y los problemas de la contemporaneidad como insumos para la formación del artista plástico y visual.



Para el desarrollo académico de cada uno de estos Minors, el programa cuenta con talleres, laboratorios y escenarios especializados debidamente dotados con equipos, herramientas y tecnologías que garantizan el óptimo desempeño de sus estudiantes como artistas docentes en formación.

- **TEORÍA, HISTORIA Y CULTURA**

Esta área está constituida por un grupo de asignaturas que atienden las teorías y procesos históricos del arte y la cultura, elementos con los que el estudiante tendrá la oportunidad de referenciar, estructurar y apoyar sus proyectos y procesos investigativos, así como sus prácticas y acciones artísticas. Está constituida por procesos de reflexión del devenir artístico, proyectados en ámbitos artísticos, culturales como de las mismas curadurías artísticas en escenarios locales y regionales. Se apoya en las asignaturas que atienden las historias del arte, el área de la cultura en tanto patrimonio, museos y circulación de la producción artística.

- **ARTE Y CONTEXTOS.**

Para esta área de investigación se ha previsto un conjunto de asignaturas específicas definidas como los espacios en los que los estudiantes pueden dinamizar sus proyectos o procesos investigativos artísticos. Por lo tanto, ésta se instaure como escenario que propicia la práctica artística, definida por contextos culturales, comunitarios o institucionales que permiten la indagación, la apropiación, la reflexión e intervención de diferentes contextos con sus propias realidades e imaginarios.

Así mismo, desde la expresión y creación artística se acoge como mediación para orientar las diferentes metodologías de investigación en laboratorios, talleres, residencias artísticas, pasantías y demás posibilidades de intervención que susciten conocimiento y pensamiento sensible y crítico.

5.5.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación del Programa acogen aportes de los miembros de la Escuela de Artes, en especial de docentes y de trabajos de grado del anterior programa.

Las líneas de investigación del programa son las siguientes:

- **Creación Artística**
- **Teoría, Historia y Cultura**
- **Arte y Contextos**

Estas líneas de investigación se han definido consecuentemente con las de los Grupos de Investigación y se presentan en la siguiente tabla:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESCUELA DE ARTES	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN GRUPOS	GRUPO
Creación Artística	Creación y Pedagogía	<i>Creación y Pedagogía</i>
Arte y Contextos	Arte, Cultura y Territorio	
Teoría, Historia y Cultura	Procesos del Arte y la Cultura	<i>Marca de Agua</i>
Creación Artística		
Creación Artística	Modos de hacer	<i>Senderos del Lenguaje y Prácticas de Domicilio</i>
Teoría, historia y cultura	Modos de producir	
	Acción Poética	
	Repertorios	
Teoría, Historia y Cultura	Teoría, Crítica e Historia del Arte	<i>Impronta</i>
Creación Artística	Práctica Contemporánea del Arte	
Arte y Contextos	Arte, Estética y Educación Artística	<i>Filosofía, Sociedad y Educación</i>

Los grupos de investigación que soportan tanto las áreas, como líneas de investigación son:

Creación y Pedagogía: genera propuestas en creación artística. Este grupo tiene dos líneas investigativas que están orientadas como Arte, Cultura y Territorio; Creación y Pedagogía.

Prácticas de Domicilio: sus propuestas están encaminadas hacia los modos de hacer y producir en arte. Una de las características del grupo es la interdisciplinariedad, ya que algunas de sus propuestas investigativas se trabajan en cooperación con el grupo Senderos del Lenguaje de la Escuela de Idiomas de la UPTC.

Marca de Agua – “Marag”. Tiene como línea fundamental los Procesos del Arte y la Cultura. Parte de sus integrantes hacen parte de Filosofía, Sociedad y Educación: grupo interdisciplinar de Escuela de Filosofía, que desarrolla la línea Arte, Estética y Educación Artística en cooperación con docentes de la Escuela de Artes.

Impronta. Contempla como líneas fundamentales, la teoría, la crítica, la historia del arte; y la práctica contemporánea del arte. Desarrolla proyectos colectivos con espacios artísticos y culturales regionales, nacionales e internacionales.

Los escenarios para la socialización e intercambio de experiencias de los procesos investigativos son imprescindibles para dar a conocer las reflexiones, resultados de investigación y de creación, ejercicios que se adelantan o de aportes académicos que contribuyan al cumpliendo su función social como intercambio de conocimiento. El

programa de Artes Plásticas y Visuales posee espacios que facilitan estos procesos y que a su vez se convierten en laboratorios de experimentación artística que favorecen la concreción de experiencias estéticas en público. Como epicentro de esta actividad está El Edificio de Artes de la UPTC, el cual cuenta con talleres específicamente diseñados y proyectados para el ejercicio de las artes y con espacios de exhibición y socialización como la Galería “El Cuarto”, el Auditorio y el Museo de Arte, además del uso de los sitios Web, el campus universitario, y la misma ciudad.

5.5.4 TRABAJO DE GRADO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia dispone de la Resolución 016 de 2009, emanada del Consejo Académico, la que establece tanto las modalidades como características de los trabajos de grado para todos los estudiantes de la Universidad. En este sentido, el programa establece una asignación ocho (8) créditos académicos para cualquiera de estas modalidades.

En razón de la naturaleza disciplinar del programa de Artes Plásticas y Visuales, se cuenta con un manejo especial para los procesos de Creación Artística, los cuales, al hacer parte de las opciones de trabajo de grado, el Comité de Currículo define y orienta tanto sus requisitos como criterios.

De otra parte, el Programa ha dispuesto como requisito para la obtención del título como Maestro (a) en Artes Plásticas y Visuales, la realización de una Exposición de Grado, actividad equivalente a dos (2) créditos académicos, y sin ser una asignatura, su definición, orientación y homologación estará debidamente reglamentada por el Comité de Currículo.

La asignación de créditos académicos para el trabajo de grado en el Programa en Artes Visuales, es de Ocho (8) y no se constituye en asignatura.

5.5.5 DESARROLLO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Como el programa obtiene su Registro Calificado por primera vez, la metodología que se implementará para realizar los procesos de autoevaluación, se ajusta a los protocolos previos establecidos por el MEN, acopiando, analizando, construyendo y allegando los informes y documentación que permitan dar cuenta de los procesos académicos con los correspondientes criterios de evaluación, ponderación y análisis sobre cada condición de calidad.

En cada fase de evaluación participará la comunidad académica del Programa: colectivo docente, estudiantes y personal administrativo. De otra parte, los egresados y empleadores tendrán un papel protagónico en la construcción de cada documento de análisis y evaluación de las condiciones de calidad del Programa.

Los responsables de cada fase estarán en cabeza de la Dirección Académica, los miembros tanto del Comité de Currículo, como del colectivo docente.

En este sentido, el proceso de autoevaluación se centra en el saber de las Artes Plásticas y Visuales, de acuerdo con los estándares establecidos por el MEN, especialmente de aquellos conocimientos fundamentales de un Maestro (a) en Artes Plásticas y Visuales, formado para desempeñarse en los campos del arte y la cultura colombianos, con la posibilidad de profundizarlos en ofertas de formación posgraduada.

Por tanto, esta autoevaluación atenderá al mejoramiento continuo en todos sus ámbitos, especialmente en los aspectos de docencia, investigación y extensión que contemple el programa y, considerado como un proceso continuo de valoración, de realimentación y mejoramiento atendidos tanto por profesores y estudiantes como de la comunidad educativa del programa.

De esta manera, los procesos de autoevaluación, además de ser un recurso para juzgar la propia docencia, la investigación y la extensión, se constituyen en una oportunidad para el mejoramiento continuo del proceso de enseñanza y aprendizaje que apunta a la autoformación.

ARTÍCULO 6.- ARTICULACIÓN CON EL MEDIO

El Programa de Artes Plásticas y Visuales, por hacer parte de los programas académicos de la UPTC, interactúa con diversos grupos sociales del área de influencia de la Universidad. En este sentido, las relaciones y compromisos con los contextos específicos, forman parte integral de la propuesta de formación, los que son definidos y acogidos como insumos de los indicadores de impacto del Programa en el entorno.

Esta interrelación se da particularmente en los procesos que conllevan las Acciones Artísticas, previstas en el plan de estudios a partir del sexto semestre y hasta el noveno, generando espacios de articulación con el medio, ya que les permite a los estudiantes un acercamiento real y efectivo con comunidades, entornos, instituciones y escenarios artísticos y culturales diversos, en una interacción del saber disciplinar, la creación, la expresión y las prácticas artísticas plásticas y visuales. De esta forma, el programa ha previsto que las Acciones Artísticas en relación al Patrimonio, a Comunidades, y en Instituciones, que sean también un dispositivo para la creación y la reflexión en escenarios educativos de distinto orden, para lo cual, el programa dispone de Políticas institucionales en materia de extensión y proyección social trazadas por la Universidad, que hacen viables estas actividades académicas.

Los estudios de factibilidad, viabilidad y pertinencia del sector o área de influencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los departamentos de Boyacá, Casanare, Santander, Cundinamarca como del Meta y Arauca, infieren que la Universidad, a través del Programa de Artes Plásticas y Visuales está en la obligación de atender los compromisos como necesidades en materia de dinamizar los procesos artísticos y culturales de la región, como de establecer vínculos estrechos con las comunidades que les permita dar sentido de vida y posibilidad de reconstrucción de su tejido social.

Para esto, la Universidad ha diseñado e implementado una serie de estrategias y políticas que permiten la articulación con secretarías de cultura, educación, departamental y municipales, con entidades territoriales, instituciones, organizaciones y empresas de carácter público y privado del contexto local y regional, para que los logros, propósitos e implementación de las estrategias de seguimiento a sus egresados, por parte del programa, se cumplan a cabalidad.

De otro lado, la modalidad de Práctica Social o Pasantía, como opción de trabajo de grado, le permite al estudiante vincularse a instituciones, organizaciones o empresas nacionales, donde podrá desarrollar sus prácticas artísticas con valor académico que pone a prueba las capacidades del estudiante para su futuro desempeño laboral.

ARTÍCULO 7.- INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Las estrategias que diseña la Universidad para promover la internacionalización del programa están en concordancia con el Sistema de Internacionalización y Cooperación que contempla el Acuerdo 015 de 2016, mediante el cual se vislumbran tanto las políticas, como características de este sistema, centradas en la Dirección de Relaciones Internacionales DRI, oficina que coadyuva al cumplimiento misional de la Universidad.

Para esto, el Programa, a través del Comité de Currículo, los Grupos y Semilleros de Investigación, estimulan permanentemente a sus estudiantes para que apliquen a las convocatorias de movilidad internacional que periódicamente publica la Universidad. En éste sentido, el programa prevé posibilidades de intercambio o de movilidad nacional e internacional, tanto de sus estudiantes como de profesores con instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene firmados convenios de cooperación interinstitucional. Así, el Programa también acoge estudiantes y docentes de otras instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales para que desarrollen proyectos de intercambio o de movilidad, de acuerdo con sus intereses y necesidades académicas en modalidades de pasantía o de residencias artísticas.

En concordancia con lo anterior, el Programa promueve el fortalecimiento de una segunda lengua a través del manejo bibliográfico y de infografía, en una segunda lengua, dentro de los contenidos programáticos para cada semestre.

ARTÍCULO 8.- APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO

El apoyo a la gestión del currículo se enmarca dentro de los siguientes aspectos:

8.1 ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD Y DEL PROGRAMA

La UPTC cuenta con un Estatuto General, contemplado en el Acuerdo 066 de 2005; una Estructura Académica relacionada en el Acuerdo 067 de 2005 y una Estructura

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO EDUCATIVO-PAE
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAE PARA PROGRAMAS DE PREGRADO



Código: D-GPA-P01-F01

Versión: 01

Página 37 de 44

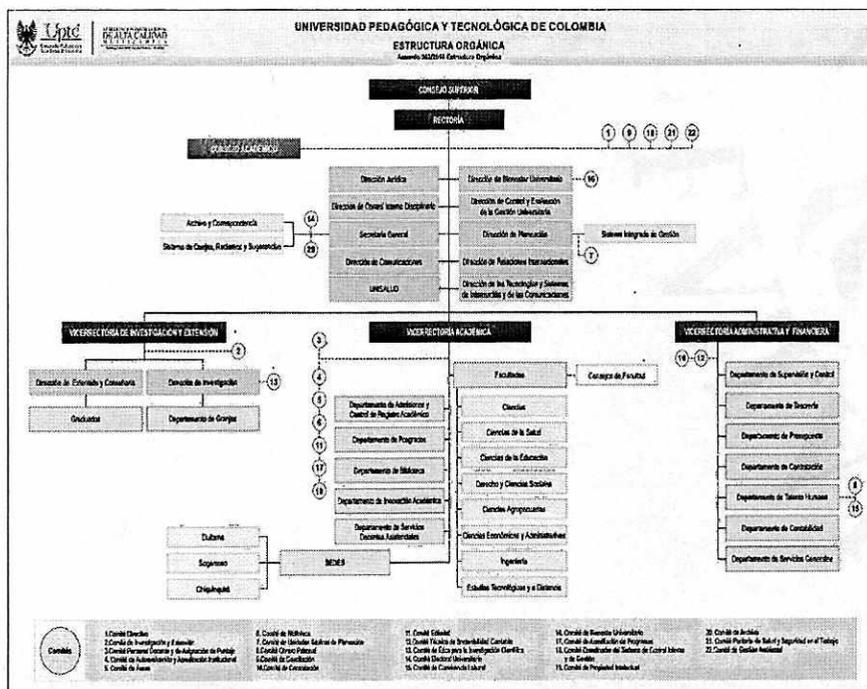
Orgánica: organización académica, administrativa y financiera administrativa, prevista en el Acuerdo 063 de 2016.

El Estatuto General establece tanto la naturaleza jurídica, como la misión y la visión de la Universidad; además, contempla sus tres órganos directivos: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico. Este Acuerdo 066 establece, además, los órganos de control y vigilancia integrados por el Comité Electoral, Comisión de Ética, Control Interno y Control Interno disciplinario.

Por su parte, el Programa, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, es administrado por un(a) Director(a), junto con un Comité de Currículo, que atiende las políticas y lineamientos de la Decanatura y del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sin embargo, algunas decisiones tomadas en estas Corporaciones son tramitadas ante el Consejo Académico, autoridad máxima en materia académica de la Universidad.

La línea de autoridad jerárquica, en orden descendente, es: Consejo Superior, Consejo Académico, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, Consejo de Facultad, Dirección de Escuela, Comité de Currículo y Claustro Docente.

La Estructura Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia está constituida por las Facultades, las Sedes Seccionales y las Escuelas, cuya definición, composición y funciones están consignadas en el Acuerdo 067 de octubre de 2005.



8.2. EL COLECTIVO DOCENTE

En concordancia con la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con un Estatuto del Profesor Universitario, (Acuerdo 021 de 1993), el cual establece el ingreso, la permanencia, los derechos, los deberes, el régimen disciplinario y la evaluación de desempeño del personal docente de la Universidad. La aplicación de dicha norma, en la cual también se tiene presente el Decreto 1279, garantiza equidad, transparencia, participación, calidad académica y un contexto laboral propicio, concomitante con la misión institucional.

La selección, ingreso y permanencia de los profesores de Artes Plásticas y Visuales corresponde a las normas del país y de la institución, las cuales reglamentan la selección de docentes de primer nombramiento, ocasionales y catedráticos. Estas normas permiten que las características y cualidades del personal docente, están dadas a partir de las necesidades específicas que plantea el proyecto curricular.

La oficina de Comité Docente actualiza la información académica con relación al escalafón docente. Igualmente, éste otorga reconocimiento por experiencia docente, productividad académica, cargos académico administrativos a los que haya lugar.

La institución cuenta con normas y un sistema de evaluación del personal docente, el cual se viene aplicando en el actual programa. Los docentes son evaluados con base en la normatividad vigente, una evaluación semestral a los Profesores la cual comprende: autoevaluación, evaluación por parte de los estudiantes, y evaluación Institucional por el Comité Curricular, acorde con los informes presentados en relación con su Plan de Trabajo Académico, PTA.

El Programa de Artes Plásticas y Visuales cuenta con un Comité Curricular conformado por: el Director Académico, dos (2) representantes estudiantiles, (2) representantes de profesores y un (1) representante de egresados. Es el Comité Curricular el que plantea las necesidades de docentes y sus perfiles, al Consejo de Facultad y al Consejo Académico.

Los docentes se vinculan a la Universidad por medio de Convocatoria Pública: concurso docente, y se suplen las necesidades por medio de convocatoria a docentes Ocasionales y Catedráticos Externos.

El Plan de capacitación docente del Programa es planteado por el Comité de Currículo, en concordancia con el Acuerdo 021 de 1993, que en el Capítulo 6 establece las políticas de desarrollo integral de los docentes. Igualmente se consideran los Planes Quinquenales orientados a permitir al profesorado la profundización de sus estudios y la obtención de títulos de doctorado. La Vicerrectoría de Investigación y el Centro de Investigación de la Facultad, apoyan a los profesores investigadores mediante planes de movilidad. Además, la Universidad ofrece capacitación en idiomas, bases de datos, y distintas temáticas para mejorar la labor docente.

8.2 RECURSOS FÍSICOS Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El Programa cuenta con un edificio diseñado y construido específicamente para satisfacer sus necesidades disciplinares. En este espacio se desarrollan actividades de taller, de laboratorio y asignaturas teóricas, todas con los requerimientos necesarios para un desempeño óptimo y de alta calidad.

En cuanto a laboratorios, se dispone de 3 espacios especializados, dotados específicamente para el desarrollo de prácticas y proyectos propios de la disciplina, como:

- *Laboratorio del cuerpo.* Diseñado y dotado con los implementos necesarios para realizar y desarrollar investigaciones estéticas y artísticas en el área del cuerpo, el teatro y las performances.
- *Laboratorio de Fotografía y Video.* Está equipado con ampliadoras, químicos, cubetas y demás elementos para el revelado tradicional; asimismo dispone de cámaras digitales, trípodes y juegos de luces, computadores y programas para edición de imagen.
- *Laboratorio de Fotograbado.* Ubicado en el taller de grabado, donde se desarrollan actividades relacionadas con la obra gráfica.

Este edificio cuenta con talleres y espacios de práctica, apropiados y suficientes, tanto para la capacidad exigida como para el adecuado desarrollo de las actividades indispensables para los procesos académicos en artes, especialmente de cerámica, escultura, grabado, fotografía, video, dibujo, pintura, textiles, artes y oficios, dos aulas teóricas y un auditorio inteligente; así mismo con espacios para el área administrativa y de logística, debidamente dotados con mobiliario, equipos especializados, herramientas y materiales e insumos suficientes para el desarrollo académico específico.

Por otra parte, los estudiantes cuentan con espacios destinados al desarrollo de actividades distintas a las académicas y encaminadas al bienestar universitario como: teatros, salas de proyección, coliseo cubierto, canchas de fútbol, basquetbol, voleibol, voleibol playa, tenis, atletismo, gimnasio, cafeterías, restaurantes, capilla, bibliotecas, consultorios médicos y de odontología.

8.3 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS E INFORMÁTICOS

- **Servicio de Bibliotecas**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un Reglamento, aprobado por Acuerdo 014 de 1998, por el cual se establece el Reglamento General para las Bibliotecas y Centros de Investigación de la UPTC. En este sentido, la institución cuenta con La Biblioteca Central “Jorge Palacios Preciado” en Tunja, además de nueve bibliotecas especializadas de facultad y de extensión a la



Comunidad, así: Salud, Derecho, Educación, Música, Economía, Administración, Ingeniería, Agronomía y Ciencias.

El Sistema de bibliotecas depende de la Vice-rectoría Académica, con asesoría del Comité de Bibliotecas y desarrolla sus actividades a través de los procedimientos de servicios al público y de procesos técnicos, los cuales se hallan estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad SIGMA.

La biblioteca posee material de consulta entre libros, tesis y revistas. A este inventario de ejemplares, se le suman las solicitudes de adquisición de materiales hechos por los docentes y estudiantes de los programas académicos de la universidad cada semestre. Se destaca que para el programa de Licenciatura en Artes Visuales, la biblioteca dispone de un amplio material de consulta en el campo de las artes, la creación, la educación y la educación artística, lo que le permite a los estudiantes y profesores tener a su disposición material actualizado que reporta adelantos y nuevos conocimientos en el área de estudio del programa.

En cuanto recursos bibliográficos y bases de datos, la Universidad tiene como objetivo la creación de mecanismos que agilicen la adquisición, catalogación y depuración del material impreso de manera eficiente, así mismo, el mejoramiento y la ampliación del acceso remoto a literatura especializada, el aumento del material digital, la adquisición de bases de datos y libros digitales por áreas del conocimiento.

El Grupo de Bibliotecas de la UPTC cuenta con un sistema de información, el cual desarrolla procesos de administración, catalogación, circulación, adquisiciones y cuentas; control de publicaciones seriadas, y administrador de diseño, entre los más relevantes.

Entre los principales servicios que presta el Sistema de Bibliotecas de la UPTC se destacan:

- Servicio de Catálogo en Línea:
- Servicio de Préstamo de material bibliográfico:
- Servicio de préstamo inter-bibliotecario.
- Servicio de referencia.
- Implementación de otros servicios Tunja:
 - Préstamo de Tablet, para apoyar la lectura digital y consulta de Bases de Datos.
 - Dotación de pantallas digitales de gran formato para Salas de Colectividad I y II
 - Creación del espacio Saleta, destinado a promocionar el cine y documentales.
 - Servicio de préstamo de portátiles.
 - Auto préstamo y auto devolución

• COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS

El acervo bibliográfico del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia lo constituyen libros especializados, tesis, trabajos docentes, revistas y películas, con información para diferentes áreas de conocimiento. Sus colecciones principales están distribuidas en diferentes salas de la siguiente manera:

GE GENERAL	Textos de todas las áreas del conocimiento. Se encuentra en todas las bibliotecas del sistema, esta colección es de préstamo largo.
RE RESERVA	Textos de todas las áreas del conocimiento de corto préstamo.
R REFERENCIA	Obras de consulta rápida como diccionarios, enciclopedias, directorios, bibliografías, manuales, atlas, normas técnicas, entre otros. Su consulta es en sala.
H HEMEROTECA	Revistas, informes, boletines, periódicos y folletos.
T TESIS	Colección conformada por trabajos de grado de pregrado y posgrado de la UPTC. Su consulta es en sala, no se permite fotocopia.
TD TRABAJOS DOCENTES	Documentos académicos elaborados por docentes de la UPTC. Su consulta es en sala, no se permite fotocopia.
UPTC COLECCIÓN UPTC	Libros y revistas de la editorial UPTC.
COLECCIÓN EN FORMATOS NO IMPRESOS	Conformada por: material audiovisual, CD-ROM, DVD entre otros. En esta colección puede encontrar películas de diversos géneros. Su consulta es en sala.

• Infraestructura hardware y conectividad

La Universidad cuenta con Salas de Informática, debidamente dotadas tecnológicamente y para el servicio de la comunidad académica de la Universidad, así como de usuarios particulares que lo requieran. En este sentido, dispone de un Software diseñado para ayudar al control de los becarios y de las mismas aulas, como parte del sistema de Gestión de Calidad en el proceso servicios informáticos administrativos y en el procedimiento para la administración aulas de informática.

La Universidad dispone de aulas virtuales especializadas para el acompañamiento académico especializado de los programas presenciales, dotadas tanto de tecnología especializada en software como de equipos que le permiten tanto a los docentes como de los estudiantes, acceder al desarrollo de procesos académicos actualizados

que, de manera particular, para el campo específico del arte, posibilita tanto el diseño, producción y edición de imagen fija digital como de video, acordes con las necesidades y tendencias del arte actual.

Así mismo, el programa cuenta con la plataforma virtual de la universidad, a través de la cual se viabilizan los procesos de aula y de acompañamiento a la actividad académica presencial. También, dispone de un software que permite la producción

de materiales, como de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación.

- **Disponibilidad de Recursos Informáticos**

La Universidad cuenta con la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, desde donde se administra una plataforma tecnológica que soporta diferentes aplicaciones, entre ellas el servicio de las actividades de docencia e investigación. Cada estudiante tiene acceso a la conexión Wi-Fi del campus; cada uno posee una cuenta de correo electrónico y puede ingresar, desde el portal web de la Universidad, a las bases de datos bibliográficas y realizar los procesos semestrales de matrícula; al Aula Virtual y establecer conectividad con los grupos de investigación y múltiples archivos que enriquecen su vida en la Institución y le facilitan los procesos de aprendizaje y comunicación.

La Universidad ofrece capacitación para el uso de Bases de Datos y herramientas bibliográficas, y los profesores el programa de Artes Plásticas y Visuales incentivan a los estudiantes en el uso de recursos informáticos y de comunicación, mediante estrategias consignadas en los contenidos programáticos. Algunos mecanismos están en el uso de páginas Web, revistas virtuales, redes sociales, entre otros.

8.4 PERFIL GENERAL DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA.

La UPTC, en correspondencia con la Ley 30 de 1992, cuenta con un Estatuto del Profesor Universitario, reglamentado mediante Acuerdo 021 de 1993, el cual establece con claridad, el ingreso, la permanencia, los derechos, los deberes, el régimen disciplinario y la evaluación de desempeño del personal docente de la Universidad. La aplicación de este acuerdo es concordante con el Decreto 1279, que garantiza equidad, transparencia, participación, calidad académica y un contexto laboral propicio y concomitante con la misión institucional.

La selección, ingreso y permanencia de los profesores del programa Artes Plásticas y Visuales corresponde a las normas del país y de la institución, las cuales reglamentan la selección de docentes de primer nombramiento, ocasionales y catedráticos. Estas normas permiten que las características y cualidades del personal docente, estén dadas a partir de las necesidades específicas que plantea el proyecto curricular.

La oficina de Comité Docente, actualiza la información académica con relación al escalafón docente. Igualmente éste otorga reconocimiento por experiencia docente, productividad académica, cargos académico administrativos a los que haya lugar.

La institución cuenta con normas y un sistema de evaluación del personal docente, el cual se viene aplicando. Los docentes son evaluados con base en la normatividad vigente, la evaluación semestral a los Profesores comprende: autoevaluación, evaluación por parte de los estudiantes, y evaluación Institucional por el Comité Curricular, acorde con los informes presentados en relación con su Plan de Trabajo Académico, PTA.

La escuela cuenta con un Comité Curricular, que está conformado por: el Director de escuela, dos (2) representantes estudiantiles, dos (2) representantes de Profesores y un (1) representante de Egresados. Es el Comité Curricular el que plantean las necesidades de docentes y sus perfiles, al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y al Consejo Académico.

Los docentes se vinculan a la universidad por medio de Convocatoria Pública: concurso docente, y se suplen las necesidades por medio de convocatoria a docentes Ocasionales y Catedráticos Externos.

Para la selección, ingreso y permanencia de los profesores, el Programa se rige por los Acuerdos 021 de 1993 –Estatuto Docente– y 073 de 2010 –ponderación hojas de vida–, y la Resolución 3726 de 2011, entre varios documentos. Tales normas reglamentan la selección de docentes de primer nombramiento, ocasionales, y catedráticos externos para los programas de pregrado de la UPTC, acorde, con las respectivas resoluciones sobre perfiles del Banco de Información de Elegibles, BIE, y perfiles para futuros docentes de planta.

El Plan de capacitación docente del programa es planteado por el Comité de Currículo, en concordancia con el Acuerdo 021 de 1993, que en capítulo 6 establece las políticas de desarrollo integral de los docentes. Igualmente se consideran los Planes Quinquenales orientados a permitir al profesorado la profundización de sus estudios y la obtención de títulos de doctorado. La Vicerrectoría de Investigación y el Centro de Investigación de la Facultad de Educación CIEFED, apoyan a los profesores investigadores mediante planes de movilidad. Además la Universidad ofrece capacitación en idiomas, bases de datos, y distintas temáticas para mejorar la labor docente.

Estructura y Perfiles de la Planta Docente del Programa

El programa de Artes Plásticas y Visuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cuenta con cinco (5) Profesores de Planta, con formación profesional en las Artes Plásticas, con formación posgraduada en Arte, Historia, Filosofía y Educación. Con experiencia profesional y docente universitaria de 20 años en el área. Con productividad artística y experiencia en desarrollo de proyectos en

investigación e investigación –creación; Liderazgo y administración de procesos de gestión cultural a nivel regional.

El programa requiere para el desarrollo de su proyecto académico, un colectivo de profesores con titulación académica acorde con la naturaleza del programa y Experiencia. En éste sentido, las características generales de los docentes que se requieren son:

Profesores de tiempo completo
Con titulaciones como:
Licenciados en Artes Plásticas

- Maestros(as) en Bellas Artes
 - Maestros(as) en Artes Plásticas
 - Maestros(as) en Artes Visuales.
 - Diseñadores Gráficos
-
- Con experiencia en creación artística demostrable.
 - Con experiencia acreditada en investigación – creación, e investigación.
 - Con formación de maestría o doctorado, exceptuando aquellos expertos en disciplinas artísticas específicas.
 - Con experiencia docente universitaria en el área disciplinar.
 - Con experiencia profesional en el campo de formación.
 - Con productividad académica demostrable.
 - Con productividad artística. Demostrable.

ARTÍCULO 9.- La actualización o modificación del Proyecto Académico Educativo - PAE se dará como resultado de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas o políticas institucionales y nacionales, lo cual deberá ser presentado por el Comité Curricular, recomendado por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución rige a partir del semestre siguiente a la obtención del registro calificado

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Jorge Alberto Casas Ochoa
Revisó: Gabriela Numpaque
Olga Mireya García